



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0343 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 15 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras mediante, mediante Oficio N° 0348-2017-UNHEVAL-FCCyF-CF, de fecha 31.OCT.2017, remite al Rector la Resolución N° 325-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 31 de octubre de 2017, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la medida cautelar planteada por el postulante al Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2017-III en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, Linver Luciano Villar, mediante Formulación Único de Trámite N° 0377704, de fecha 28.SET.2017, por ser extemporáneo y haberse resuelto no aprobar el Informe de la Comisión respectiva en Consejo de Facultad del 03.OCT.2017;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, luego de conocer el caso y considerando que no amerita la ratificación, toda vez que la medida cautelar solicitada, ha sido resuelto por el órgano competente que es el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el pleno acordó tomar conocimiento la Resolución N° 325-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 31.OCT.2017, de la Facultad de Ciencias Contable y Financieras de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0032-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **TOMAR CONOCIMIENTO** la Resolución N° 325-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 31.OCT.2017, de la Facultad de Ciencias Contable y Financieras de la UNHEVAL, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la medida cautelar planteada por el postulante al Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2017-III en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, Linver Luciano Villar, mediante Formulación Único de Trámite N° 0377704, de fecha 28.SET.2017, por ser extemporáneo y haberse resuelto no aprobar el Informe de la Comisión respectiva en Consejo de Facultad del 03.OCT.2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia-  
FCCyF  
DIGA-  
RRHH  
Interesado  
Archivo

YKFQ/Vam